	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° - 0589
 (31 AGO 2017)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 117 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LAS CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 22 SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 21 Y 22 CON CALLE 18 DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 02 de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LAS CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 22 SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 21 Y 22 CON CALLE 18 DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
- 2.- Que el día 01 de Agosto de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LAS CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 22 SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 21 Y 22 CON CALLE 18 DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 03 de Agosto de 2017, a las 8:00 a.m., a la cual asistió un oferente, tal como consta en el registro de asistencia de la misma fecha.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron algunas objeciones por parte de oferentes interesados en participar de este proceso de contratación.
- 5.- Que el 09 de Agosto de 2017, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las objeciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co y en razón de estas fue necesario emitir adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- 6.- Que el día 11 de Agosto de 2017, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 117 de 2017, así:

1.- CONSORCIO ZAR
2.- CONSORCIO SAN ISIDRO 2017
3.- CONSORCIO T&A SAN ISIDRO 2017
4.- INCOBELCI SAS

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

5.- MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
6.- CONSORCIO MSG
7.- FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA

7.- Que el 11 de Agosto de 2017, a las 4:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 117 de 2017.

8.- Que mediante oficio N° 400-1206 del 11 de Agosto de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, el Jefe de Grupo Financiero y el abogado Nelson Pérez Ortiz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LAS CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 22 SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 21 Y 22 CON CALLE 18 DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que mediante oficio N° 530-1845 del 16 de Agosto de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y que se encontraba en paralelo terminando otro proceso de contratación y en razón de lo anterior se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 23 de Agosto de 2017.

10.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	5	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	1000 Puntos
2	7	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA	800 Puntos


11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 23 de Agosto de 2017.

12.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de un oferente, de la cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1272 del 25 de Agosto de 2017.

13.- Que el 29 de Agosto de 2017, por parte del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y profirió acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 117 de 2017, dejando constancia que producto de las observaciones recibidas se hace necesario modificar el orden de elegibilidad propuesto en el informe de evaluación inicial, orden que queda de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	5	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	1000 Puntos

20

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

14.- Que el Gerente (E) de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 117 de 2017, al Ingeniero **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.251 de Ibagué, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINCE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$268.301.015,25) M/CTE.**

15.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170631 del 07 de Junio de 2017, por valor de \$268.361.571.73.

16.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 117 de 2017, al Ingeniero **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.251 de Ibagué, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINCE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$268.301.015,25) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

3 1 AGO 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Gerente (E)

Reviso: Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Héctor Alfredo Moreno Ladino – Profesional Especializado II

Elaboro:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.